



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 001351/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Nahir Petrona Carmen YAPURA (DNI 32.328.946), solicita autorización para inscribirse en el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener aprobada la asignatura Toxicología;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Yapura, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Nahir Petrona Carmen YAPURA (DNI 32.328.946). Para rendir el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, deberá tener aprobada la asignatura Toxicología.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

104

Prof. Dr. ALEJANDRO A. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIAN G. SANCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.